

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 202300151

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600097302 DE 2023
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
CONTRATO N°	202300151
OBJETO DEL CONTRATO:	“Suministro de repuestos y servicio de reparación de la máquina de rayos x modelo XIS 100XD de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR CONTRATO:	\$ 110.213.000
PLAZO DEL CONTRATO:	Tres (3) meses contados, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la unidad de gestión jurídica de la ESU
SUPERVISOR:	LIBARDO ANDRÉS GARCÍA ECHEVERRI

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El contrato No.202300151, fue suscrito el día 11 de mayo del año 2023, con un plazo de tres meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, es decir, hasta el 12 de agosto del 2023 y un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL pesos M/L (\$110.213.000) incluido IVA. Durante su ejecución no tuvo modificaciones

1. El Contrato No.202300151, en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

2. El objeto del contrato No.202300151, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
3. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No.202300151
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato No.202300151; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fueron aprobados por la Entidad los amparos de: Calidad del servicio y Predio labores y operaciones desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 12 de agosto de 2024 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y cumplimiento del contrato desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 12 de febrero de 2024, Prestaciones Sociales desde el 12 de mayo del 2023 hasta el 12 de agosto del 2026.
6. Terminado el contrato No.202300151, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato / orden de servicio / clausula	202300151
Número de Disponibilidad Presupuestal (EDP)	2023000282
Rubro	23202020080315-1
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 131.502.289
Centro de Costos	33134
CPC	84190
Número Compromiso Presupuestal (ECO)	2023000509
Valor Registro Presupuestal	\$ 110.213.000
Valor del Contrato	\$ 110.213.000
Valor Ejecutado	\$ 101.877.090
Valor Pagado al Contratista	\$ 101.877.090
Valor Pendiente por pagar al Contratista	\$ 0
Saldo Disponible	\$ 8.335.910
Valor Liberado	0
Valor Para Liberar	\$ 8.335.910

Una vez recibido el objeto del contrato No.202300151, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.202300151, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No.202300151, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 8.335.910).

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato No.202300151, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 18 de febrero del 2025



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente General



MARIA CAMILA ÁLVAREZ C.
Representante Legal /Proveedor

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro Subgerente administrativa y financiera

Aprobó: Angélica María López Garcés Subgerente de Servicios

Aprobó: Libardo Andrés García Echeverri Supervisor del contrato 202300151

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya Profesional Universitario/especializado Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Adiel Ospina Medina contratista - Subgerencia de Servicios